

Ayuda a la hostelería, comercio, turismo y otros sectores afectados por COVID-19 (febrero'21)

- **FINALIDAD:** dirigida a compensar gastos fijos de los sectores más castigados por el COVID-19.
- **Beneficiarios:** dirigidas a pymes, autónomos, CB y ESPJ con centro productivo en Extremadura y actividad principal recogida en anexo.
- **Importe:** desde 2,500 a 25,000€. Concesión directa y sin convocatoria. (calculado en función de actividad, volumen de facturación e importes de reducción debido a COVID-19)
- **Plazo solicitud:** un mes desde el 1 de febrero de 2021.
- **Tramitación:** a través de Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.
- **A tener en cuenta:**
 - Facturación reducida al menos un 20% en relación a 2019.
 - Tributación de IVA específico (no aparece información oportuna), se considerarán beneficiarios si se han visto obligados a cerrar o suspender temporalmente la actividad.
 - Actividad principal: la que aparece en el modelo 390.
 - Estar al corriente de obligaciones tributarias y seg. Social.
 - **Obligación de mantener la actividad y el empleo hasta el 31 de mayo de 2021**



Cáceres

Información y contacto:

Noelia.parraga@camaracaceres.es

673 581 217